**PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA**

**NOMBRE DEL PROGRAMA**

**XX de XXXX de 20XX**

**Rector**

Ivaldo Torres Chávez

**Vicerrectora Académica**

Laura Patricia Villamizar Carrillo

**Directora Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional**

Laura Teresa Tuta Ramírez

**Decano**

XXXXXXX

**Director Programa**

XXXXXXX

**Comité Curricular del Programa**

XXXXXXX

XXXXXXX

XXXXXXX

XXXXXXX

**Docentes**

XXXXXXX

XXXXXXX

**Estudiantes**

XXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

**Egresados**

XXXXXXXXXXXX

Contenido

[1. Presentación del programa 7](#_Toc73606020)

[2. Reseña del programa 7](#_Toc73606021)

[3. Identidad del programa 8](#_Toc73606022)

[Misión 8](#_Toc73606023)

[Visión 8](#_Toc73606024)

[Propósito de formación 8](#_Toc73606025)

[Objetivos del programa 8](#_Toc73606026)

[Perfiles 9](#_Toc73606027)

[4. Modelo Pedagógico Del Programa 9](#_Toc73606028)

[Resultados de aprendizaje 9](#_Toc73606029)

[Competencias 10](#_Toc73606030)

[Mecanismos de evaluación del aprendizaje 10](#_Toc73606031)

[5. Desarrollo curricular y plan de estudios 10](#_Toc73606032)

[Estructura curricular: 11](#_Toc73606033)

[6. Impacto del programa 12](#_Toc73606034)

[Investigación, creación artística y cultural 12](#_Toc73606035)

[Impacto regional y nacional 12](#_Toc73606036)

[Movilidad e internacionalización 12](#_Toc73606037)

[Egresados 13](#_Toc73606038)

[7. Estructura Académico administrativa del programa 13](#_Toc73606039)

[Estructura administrativa y académica 13](#_Toc73606040)

[Perfil docente (Recursos humanos) 13](#_Toc73606041)

[8. Estrategias de Evaluación y autoevaluación 14](#_Toc73606042)

[Directrices de Mejoramiento Continuo 14](#_Toc73606043)

[9. Bienestar Universitario 14](#_Toc73606044)

[10. Recursos físicos y de apoyo a las actividades académicas 14](#_Toc73606045)

**PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA**

 Este documento se considera la hoja de ruta o mapa de navegación de los programas académicos; en sentido estricto, constituye los lineamientos académicos del programa y, por tanto, deberá reflejar los principios teóricos, disciplinares, pedagógicos, metodológicos y organizativos del mismo, todo ello en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional - PEI. Lo anterior no evita que el documento, por la naturaleza de los programas académicos y sus procesos de autoevaluación, sea objeto de permanente reflexión y reelaboración, razón por la cual debe ser un documento flexible, que atienda a las necesidades de comités como el comité de autoevaluación y comité curricular, a las demandas sociales e institucionales y, en general, que permita un diálogo permanente con estudiantes, egresados, centros de práctica y empleadores.

 **Objetivo:** Brindar los lineamientos para la construcción del Proyecto Educativo del Programa – PEP, el cual se considera el sustento del programa académico, y requerimiento en la presentación de los Documentos de Registro Calificado y acreditación de alta calidad, ante el Ministerio de Educación Nacional – MEN y el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, respectivamente.

En lo posible suministrar la información en tablas, gráficos, organigramas, matrices, entre otros; con breves párrafos explicando la información contenida en ellos y las aclaraciones pertinentes.

Tener siempre presente que el objetivo del documento PEP es responder a la pregunta, cómo el programa a través de cuáles estrategias, métodos, técnicas, se convierte en protagonista para la obtención de los diferentes logros, metas y objetivos que se ha propuesto.

 **Descripción**

 El documento debe contener los siguientes elementos:

**INTRODUCCIÓN**

Presentar al lector de manera concisa el contenido del documento. (Evitar exceder una página).

# Presentación del programa

En la tabla 1.1. Se presenta información general del programa (Nombre del programa) de la Universidad de Pamplona, acorde con lo registrado en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad del MEN (SACES).

**Tabla 1.1. Información general del programa de xxxxxxx**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del programa** |  |
| **Nivel de formación** |  |
| **Norma interna de creación** |  |
| **Lugar donde funciona** |  |
| **Área de conocimiento** |  |
| **Código SNIES** |  |
| **Registro calificado (7 años)** |  |
| **Periodicidad en la admisión** |  |
| **Jornada** |  |
| **Modalidad** |  |
| **Número total de créditos** |  |
| **Norma Plan de Estudios** |  |
| **# mínimos de primer semestre** |  |
| **# máximo primer semestre** |  |

**Fuente:** Programa

# Reseña del programa

Se debe presentar de manera sintética, el recorrido que ha tenido el programa desde su creación, enfatizando en su trayectoria académica y evolución. Así mismo, describir la relevancia académica y la pertinencia del programa en el contexto institucional, articulado con el Proyecto Educativo Institucional - PEI, en el contexto nacional e internacional. La reseña histórica debe citar la normatividad que permitió su creación y aquella que respalda su quehacer en la Institución.

# Identidad del programa

En este apartado se debe presentar el horizonte pedagógico del programa en correspondencia con lo establecido por el Proyecto Educativo Institucional. Se debe relacionar:

## Misión

La misión busca responder la razón por la cual fue creado el programa académico. En esta se encuentra articulada la filosofía institucional, la perspectiva pedagógica y los rasgos diferenciadores del programa frente a otros de su tipo.

## Visión

La visión pretende describir la prospectiva del programa en un plazo no menor a 7 años (aprox).

 Debe estar articulada con el horizonte Institucional. Tanto la Misión como la Visión deben responder a las demandas del Programa a nivel local, nacional e internacional.

## Propósito de formación

El propósito de formación es el resultado que pretende conseguir por medio del proceso de enseñanza - aprendizaje, debe ser la guía de todo el proyecto formativo y articularse con todas las demás partes del mismo.

En general, el propósito no describe las actividades, sino los logros que se propone alcanzar a través del desarrollo de las actividades académicas.

## Objetivos del programa

Enunciar los objetivos del programa para así redactar un texto donde se muestre la manera como desde el programa se trabaja para alcanzar estos objetivos, teniendo presente la proyección a futuro y los posibles procesos que se requieran para su implementación. (máx. dos párrafos, además de los objetivos)

(En los objetivos se indican los logros esperados del proceso de formación y que permiten alcanzar el propósito formativo del programa).

Los objetivos se describen en relación con las funciones sustantivas de:

* La docencia.
* La Investigación.
* Relación con el sector externo.

## Perfiles

 Es la caracterización de las competencias y actitudes que se espera tenga, adquieran y/o fortalezcan en los aspirantes y egresados del programa:

* Perfil del aspirante. Indica las competencias y actitudes que debe tener quien ingresa al programa académico. Difiere de los requisitos de ingreso.
* Perfil del egresado. Indica las competencias y actitudes que deberá evidenciar quien culmina el programa académico, a través de su desempeño en la comunidad.
* Perfil ocupacional. Refiere a los diferentes campos de la acción y/u ocupación en los cuales egresado podrá desarrollarse como persona y profesional.

# Modelo Pedagógico del Programa

Describir la concepción de enseñanza, la concepción de aprendizaje, las estrategias didácticas y el enfoque evaluativo del programa. Todo lo anterior debe estar en concordancia y articulado con el pensamiento pedagógico institucional, enfocado en el logro de los perfiles planteados. (Evitar exceder 2 páginas).

## Resultados de aprendizaje

**Nota: Los resultados de aprendizaje deben ir en coherencia con la normatividad institucional:**

* [Resolución 886/2021 Lineamientos implementación de resultados de aprendizaje](https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_39/recursos/saai2020/24102022/lineamientosresultadosa.pdf)
* [Lineamientos Institucionales Mayo/2022 sobre resultados de aprendizaje de programas](https://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_39/recursos/saai2020/24102022/lineamientosinstitucionalesm.pdf)

**Matrices Resultados de Aprendizaje de Programa**

Cada programa académico debe diligenciar las siguientes matrices:

**Matriz de declaración de Resultados de Aprendizaje del Programa.**

Para diligenciar esta matriz el programa debe declarar un número de RAP que den cobertura a la integralidad del perfil de egreso, competencias y contenidos. En este sentido, se debe redactar RAP1, RAP2, RAP3 o los que defina pertinentes el programa, considerando lo establecido en la Resolución No.886 - 8 de octubre de 2021.

Tabla – Matriz declaración RAP

|  |
| --- |
| PROGRAMA ACADÉMICO: |
| PERFIL DE EGRESO: |
| RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEL PROGRAMA RAP |
| RAP1 |  |
| RAP2 |  |
| RAP3 |  |
| . |  |
| . |  |
| . |  |
| . |  |

### Matriz de articulación de asignaturas con los RAP

La primera columna se refiere a los componentes de la estructura curricular de los programas definidos institucionalmente:

* Componente de formación básica
* Componente de formación profesional
* Componente de profundización
* Componente de formación social y humanística

En el diligenciamiento de la matriz se debe señalar la relación de las asignaturas que conforman los componentes, con el resultado de aprendizaje(s) con que se articula.

Tabla – Matriz articulación RAP

|  |
| --- |
| PROGRAMA ACADÉMICO: |
| PERFIL DE EGRESO: |
| Componente | **Asignaturas** | **Semestre** | **RAP1** | **RAP2** | **RAP3** | **….** |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**Matriz RAP y competencias**

Esta matriz se diligencia para para cada asignatura del programa, clasificándola en el componente respectivo y señalando el RAP o los RAP a los que se articulan, así mismo, con las competencias genéricas del programa y las específicas.

Tabla – Matriz RAP y competencias

|  |
| --- |
| Programa académico: |
| Perfil de egreso: |
| Componentes  | Asignaturas  | RAP | Competencias Genéricas del programa | Competencias Específicas |
| **RAP1** | **RAP2** | **RAP3** | **CG1** | **CG2** | **CG3** | **CE1** | **CE2** | **CE3** | **CE4** | **CE5** |
| Nombre del componente | Nombre de la materia | X |  |  | X | X |  | X | X |  |  |  |
| Nombre del componente | Nombre de la materia |  | X | X |  |  | X | X | X | X | X |  |

**Matriz de evaluación de los RAP**

Cada programa de acuerdo al momento I, II y III de reconocimiento y evaluación del alcance de los resultados de aprendizaje del programa RAP, debe establecer los semestres en los que se evaluarán y cómo efectuarlo.

Tabla – Matriz evaluación RAP

|  |
| --- |
| PROGRAMA ACADÉMICO: |
| PERFIL DE EGRESO: |
| Resultado de aprendizaje del Programa RAP | **Semestre en que se evalúa** | **¿Cómo se evalúa?** |
| RAP1 |  |  |
| RAP2 |  |  |
| RAP3 |  |  |
| . |  |  |

**Mecanismos para la inclusión y la diversidad.**

La Universidad de Pamplona es consciente de la necesidad de incorporar mecanismos que atiendan a la inclusión y la diversidad, por tanto, desde el sistema de evaluación, control y seguimiento a los RAP, la estrategia de accesibilidad evaluativa debería considerar diversas opciones de instrumentos de evaluación para la población que así lo requiera. Se podrá contar con acompañamiento directo a cada caso particular de estudiantes y con herramientas que se ajusten a la identificación de dificultades, control de avances y determinación de oportunidades de mejora; constituyendo la base para centrar procesos de retroalimentación y planes de mejoramiento particulares acordes a las necesidades y requerimientos de aprendizaje individuales. Se contará con algunas herramientas virtuales a través de los aplicativos institucionales, recursos y medios bibliográficos diversos y software especializado o tutor sombra, para casos, por ejemplo, de baja visión, ceguera parcial o total. Entre otros.

## Competencias

Defina en este numeral ¿cuáles son las competencias que desarrollará el egresado al hacer un uso de los resultados de aprendizaje?, definiendo lo que el profesional puede hacer en el área profesional.

|  |
| --- |
| **Competencias** |
| * Una definición general que detalla los conocimientos y habilidades esperados del estudiante al terminar el programa.
 |

## Mecanismos de evaluación del aprendizaje

Este proceso debe ser consciente y reflexivo, y debe permitir a estudiantes y profesores identificar las necesidades de aprendizaje y definir qué deben hacer y cuánto esfuerzo les demandará esta tarea para así dar cumplimiento al resultado de aprendizaje consignado.

# Desarrollo curricular y plan de estudios

En este apartado se debe formular la fundamentación del programa y el plan de estudios que conforman el currículo.

Esto en términos de:

##  Estructura curricular:

* Incluir la malla curricular del programa, indicando su componente de formación (básica, profesional, profundización, social-humanística), y valor porcentual referido al total de créditos (incluyendo las materias electivas); especificando el semestre, el código, nombre de las asignaturas, requisitos, y co-requisitos, créditos académicos e intensidad horaria semestral.

En caso de modificaciones en el mismo, describir los cambios más significativos.

* Gráfico (circular) donde se muestre la distribución de los componentes formación según el valor porcentual.
* Realizar una descripción general de las líneas y áreas de los componentes en concordancia con: el enfoque curricular, las diferentes estrategias de enseñanza y aprendizaje, y los procesos de evaluación e investigación que conducen a la obtención de los objetivos del programa y los resultados de aprendizaje.
* Elementos de integralidad, flexibilidad e interdisciplinariedad del currículo: Según lo contemplado en la condición de calidad.
* Docencia de servicio (solo para programas de salud)

**Para el desarrollo de este ítem, tener en cuenta los siguientes documentos:**

* Decreto 1075 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
* Decreto 1330 de 2019: Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.
* Decreto 1174 de 2023. Por el cual establece medidas transitorias en materia de registro calificado.

**Normatividad Institucional**

* Acuerdo 041 de 2002, por el cual se establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona.
* Acuerdo 104 de 2014, por el cual se reglamenta la validación de la certificación en Competencias Digitales (CODI) implementada por la Universidad de Pamplona o la certificación ICDL Ciudadano Digital, por el curso de reflexión y práctica curricular Informática Básica.
* Acuerdo 025 de 2015 por el cual se cambia la denominación de la asignatura Constitución Política y Formación Ciudadana, y se dictan otras disposiciones relacionadas.
* Acuerdo 023 de 2014, por el cual se modifica la política de competencia en una lengua extranjera para los estudiantes de pregrado de la Universidad de Pamplona

# Impacto del programa

En los siguientes aspectos, describir de manera específica el impacto que genera el programa de manera interna y externa (proyección a la comunidad), tanto docentes como estudiantes…

## Investigación, creación artística y cultural

En este apartado se deben desarrollar los aspectos relacionados con:

- Desarrollo de la investigación formativa, articulación con los grupos de investigación y semilleros de investigación.

- Si se trata de una maestría inscrita en la modalidad de investigación, se debe hacer énfasis en el desarrollo de la modalidad como eje transversal del programa académico.

Para el desarrollo de este ítem, tener en cuenta los siguientes documentos: **Acuerdo 070 de 2001, por el cual se modifica el Acuerdo 046 del 1999 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el “Sistema de Investigación de la Universidad de Pamplona**”; por favor consultar más normatividad en:

<http://www.unipamplona.edu.co/unipamplona/portalIG/home_10/recursos/2015_s1/pag_contenido/28052015/normatividad_universitaria.jsp>

## Impacto regional y nacional

En los procesos de prácticas profesionales, disciplinares, pasantías, trabajo social, entre otros.

## Movilidad e internacionalización

Para el desarrollo de este ítem, tener en cuenta los siguientes documentos: **Acuerdo 026 de 2015 del HCS**, por el cual se establece la Política de Internacionalización de la Universidad de Pamplona; y **Acuerdo 186 de 2005** en su Artículo 49: Intercambios Estudiantiles.

(A nivel nacional e internacional) En los procesos de prácticas de movilidad a nivel académico, redes académicas, visitas e intercambios.

## Egresados

Describir el impacto de los egresados en procesos de seguimiento y mejoramiento del programa con la retroalimentación basada en la experiencia laboral y académica de los mismos.

# Estructura Académico administrativa del programa

En este apartado se indican los diferentes cargos que conforman la estructura tanto académica como administrativa y que permiten el buen funcionamiento del programa (Consejos, director o coordinador del programa, comités, participación de estudiantes, profesores y egresados, personal docente, roles o funciones específicas, entre otros).

## Estructura administrativa y académica

* Realizar un organigrama en el cual se evidencie la estructura orgánica del programa, señalando los entes más relevantes, partiendo de lo general a lo particular.
* Estructura de los distintos comités del programa.

## Perfil docente (Recursos humanos)

Incluir un perfil general del personal docente del programa, donde se especifiquen las competencias genéricas necesarias que permiten la obtención de los objetivos y la calidad (experiencia, escolaridad, campo de formación, entre otros).

# Estrategias de Evaluación y autoevaluación

En este numeral se describen las estrategias que utilizará el Programa para realizar la evaluación de estudiantes, profesores, autoevaluación del programa y procesos de evaluación y reflexión de resultados de aprendizaje.

## Directrices de Mejoramiento Continuo

Describir cuales son las directrices de mejoramiento continuo que orienta el programa, mecanismos de seguimiento y control establecido, incluyendo los procesos de mejora continuo y productos de procesos de reflexión del alcance de los resultados de aprendizaje propuestos.

# Bienestar Universitario

Actualmente, se cuentan con políticas de bienestar universitario en la Universidad de Pamplona mediante el Acuerdo 100 del 11 de diciembre de 2018. Del mismo modo, para el desarrollo de este ítem, tener en cuenta los siguientes documentos: Acuerdo 116 de 2001 del HCS, por el cual se crea y determina la Estructura de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario de la Universidad de Pamplona; Acuerdo 062 de 2015 del HCS, por el cual se establecen las políticas para el funcionamiento del servicio de alimentación y el apoyo alimentario estudiantil en la Universidad de Pamplona. Así mismo, se cuenta con la política de Inclusión Social y Accesibilidad Universal para los Grupos Priorizados de la Universidad de Pamplona, según el acuerdo 044 de 20 de agosto de 2015 y la política de equidad de género a través del acuerdo 067 del 30 de agosto de 2018.

Construir un texto en el cual se evidencien los beneficios e impacto de Bienestar Universitario de manera general (Universidad) y específica del programa Académico, y servicios que prestan. Describir las estrategias del programa en cuanto a alertas tempranas (deserción).

También se realiza una descripción del mejoramiento de la calidad de vida personal, académica y laboral, de los estudiantes, docentes y administrativos del programa. (Evitar exceder 1 página)

# Recursos físicos y de apoyo a las actividades académicas

En este numeral se indican los recursos físicos y tecnológicos con los cuales cuenta el Programa para su desarrollo, según su modalidad y nivel académico.

Planes de mantenimiento y actualización de equipos y espacios físicos.

# Marco normativo para la formación en pregrado/ posgrado.

El PEP se debe presentar dentro del marco legal vigente que permite el funcionamiento del programa: Normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional - MEN:

* Decreto 1075 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
* Decreto 1330 de 2019: Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación
* Decreto 1421 de 2017. “Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”.
* Resolución No. 18583 de 2017. “Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la Resolución 2041 de 2016”.
* Decreto 1174 de 2023. Por el cual establece medidas transitorias en materia de registro calificado.

**Normativa interna de la Universidad de Pamplona**

* Acuerdo No. 027 - 25 de abril de 2002: Estatuto General de la Universidad de Pamplona
* Acuerdo No. 097 - 06 de diciembre de 2018: Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de Pamplona
* Acuerdo No. 186 del 02 de diciembre de 2005: Por el cual compila y actualiza el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado.
* Acuerdo No. 040 - 28 de julio de 2016: Por el cual se expide el Reglamento para los programas de especialización, maestrías y doctorados en la Universidad de Pamplona.

**Incluir la normatividad que el programa considera pertinente de acuerdo a la naturaleza del programa.**